



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 283 / 2014.

ZAPALLAR, 09 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013 de fecha 1 de Abril de 2013 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal. /

CONSIDERANDO:

- / • Memorandum N° 010/2014 de fecha 06 de Enero de 2014 emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- / • Decreto de Alcaldía N° 2.364/2013 de fecha 3 de Junio de 2013, que aprueba Reglamento Interno sobre Cometidos Funcionarios y Comisiones de Servicios de los Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE GIRO GLOBAL** a nombre de don **JORGE JIMENEZ ESCUDERO**, Director del Departamento de Educación, por la cantidad de **20 UTM, 15 UTM para viáticos y 5 UTM para peajes**, por concepto de cancelación de viáticos y peajes a conductores del Departamento de Educación.
- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem 114.05.01.001 denominado "Aplicación Fondos en Administración".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: // DA. 283.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.